Contrato N°005/2017

CONTRATACIÓN DIRECTA ID Nº 327.325 para la "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA PARA LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR (ARRN)"

La AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR, que en el texto de este Contrato se identificará como "CONTRATANTE", con domicilio en Aula 3 y 4 del Centro de Convenciones de la UNA Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11.5, Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, con RUC Nº 80091035-4 Representado en este acto por el Señor Ing. CÉSAR JOSÉ CARDOZO ROMÁN, Ministro-Secretario Ejecutivo de la ARRN, con Cédula de Identidad N° 835.848, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma PAPELERA GUAIRA S.A. con RUC 80022417-5 domiciliada en Julio Decoud Nº 1.380 c/ Lérida y Cap. del puerto, República del Paraguay, representada para este acto por PEDRO EMILIO TOLEDO LOPEZ con Cédula de Identidad N° 2.333.596 denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA PARA LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR (ARRN)", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el PROVEEDOR y el CONTRATANTE con relación al suministro de los bienes adjudicados en el marco del llamado a Contratación Directa ID N° 327325 para la "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA PARA LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR (ARRN)" y se regirán por estas Cláusulas y las Contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La Oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) Condiciones Especiales del Contrato;
g) Especificaciones técnicas, programas de Provisión requeridos.
h) Garantía de Cumplimiento de Contrato; y
i) Las demás comunicaciones remitida por el Proveedor.

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 327325.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA ID N° 327.325**, convocado por la Dirección de Contratación de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 073/2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto de la CONVOCANTE, en la ejecución de este Contrato y los mismos serán fijos e invariables. Queda entendido que están incluidos los gastos generales del PROVEEDOR, las utilidades del mismo y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	U.M	Presentación	MARCA	PROCEDENCIA	Cantidad	P. Unitario IVA inc.	P. Total IVA inc.
1	44101716-001	**PERFORADORA DE METAL, TAMAÑO GRANDE** medida: 22 cm de largo x 11 cm de ancho, mango lardo de 22 cm., debe perforar como minimo 60 hojas. Observación: La perforadora debe llevar sellado el nombre de la marca y la característica de la misma	UNIDAD	UNIDAD	EAGLE	CHINA	2	108.250	216.500
2	44121615-001	**PRESILLADORA DE METAL GRANDE**, tipo 939, mango largo compatible con grampa dese 23/6 hasta 23/23 para 210 hojas aproximadamente.	UNIDAD	UNIDAD	EAGLE	CHINA	2	93.000	186.000
3	44122011-001	**CARPETA ARCHIVADORA PLASTIFICADA**. Elaboradas en cartulina dúplex plastificada en uno de los lados, tamaño oficio 215 x 330 mm, varios colores. Con ganchos de plástico para archivar.	UNIDAD	UNIDAD	RIOPEL	PARAGUAY	50	1.100	55.000
4	44122015-001	**BIBLIORATO LOMO ANCHO TAMAÑO OFICIO.** Bibliorato tamaño oficio, lomo ancho de 75 mm, hecho en cartón forrado plastificado, color negro humo marmolado con herrajes y punteras metálicas	UNIDAD	UNIDAD	RIOPEL	PARAGUAY	200	6.600	1.320.000

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRÁ S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	U.M	Presentación	MARCA	PROCEDENCIA	Cantidad	P. Unitario IVA inc.	P. Total IVA inc.
5	44122015-008	**BIBLIORATO LOMO FINO TAMAÑO OFICIO.** Bibliorato tamaño oficio, lomo ancho de 75 mm, hecho en cartón forrado plastificado, color negro humo marmolado con herrajes y punteras metálicas	UNIDAD	UNIDAD	RIOPEL	PARAGUAY	80	6.600	528.000
6	44122104-001	**CLIPS CHICO**. Cajita de clip para papel, niquelado de punta ovalada de 28 mm, presentación en cajas con 100 piezas	UNIDAD	CAJA	SEA GULL	CHINA	50	1.200	60.000
7	44122104-003	**CLIPS GRANDE.** Cajitas de clip para papel, niquelado de punta ovalada de 50 mm, presentación en cajas con 100 piezas	UNIDAD	CAJA	SEA GULL	CHINA	50	3.395	169.750
8	44122107-001	**CARGA P/ PRESILLADORA** desde 23/6 hasta 23 en acero galvanizado, de color plateado. Presentación en cajitas conteniendo 1.000 grampas.	UNIDAD	CAJA	ALIMAX	CHINA	60	1.400	84.000
9	44122107-001	**CARGA P/ PRESILLADORA 24/6**. Cajita de carga para presilladora 24/6, en acero galvanizado, de color plateado. Presentación en cajitas conteniendo 1.000 grampas.	UNIDAD	CAJA	ALIMAX	CHINA	60	1.050	63.000
10	44122112-001	**BROCHES Nº 4**. Cajita de broches o colchetes Nº 4, fabricado en chapa de acero revestido, puntas redondeadas. Presentación en cajas conteniendo 72 unidades.	UNIDAD	CAJA	ACC	BRASIL	10	4.400	44.000
11	44122112-001	**BROCHES Nº 8.** Cajita de broches o colchetes Nº 8, fabricado en chapa de acero revestido, puntas redondeadas. Presentación en cajas conteniendo 72 unidades.	UNIDAD	CAJA	ACC	BRASIL	10	6.400	64.000
12	44122112-001	**BROCHES Nº 10**. Caja de broches o colchetes Nº 10, fabricado en chapa de acero revestido, puntas redondeadas. Presentación en cajas conteniendo 72 unidades.	UNIDAD	CAJA	ACC	BRASIL	10	10.385	103.850
13	44103103-001	**TÓNER ORIGINAL PARA IMPRESORA MULTIFUNCIÓN KYOCERA**	UNIDAD	UNIDAD	KYOCERA	CHINA	2	760.000	1.520.000
14	44103103-001	**TÓNER ORIGINAL PARA IMPRESORA MULTIFUNCIÓN KYOCERA**	UNIDAD	UNIDAD	KYOCERA	CHINA	2	740.000	1.480.000
15	44103103-001	**TÓNER ORIGINAL PARA IMPRESORA HP LASERJET P1102 W**	UNIDAD	UNIDAD	HP	USA	2	433.000	866.000
								TOTAL IVA INCLUIDO	**6.760.100**

El monto del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes Seis millones setecientos sesenta mil cien, IVA incluido.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.
El plazo de entrega: **según lo establecido en el ANEXO C punto 2) Plan de Entregas,** pasible de MULTA POR ATRASOS.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES/PRESTACION DE SERVICIO.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Sala 3 y 4 del Centro de Convenciones de la UNA sito en Campus- San Lorenzo, Paraguay.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del responsable de la Dirección General de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

AUTORIDAD REGULADORA RADIOLOGICA Y NUCLEAR · A.R.R.N.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 22 (veintidos) del mes de_____del año 2017.

PAPELERA GUAIRA S.A.
PEDRO EMILIO TOLEDO LOPEZ
Representante Legal

AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR
CÉSAR JOSÉ CARDOZO ROMÁN
Ministro – Secretario Ejecutivo

La Casa del Estudiante de Contabilidad
Papelera GUAIRA S.A.
Industria Gráfica - Librería
Julio Decoud Nº 1980 c/ Lérida - Sajonia
Tel. 212 829 - 445 198

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

AUTORIDAD REGULADORA RADIOLOGICA Y NUCLEAR - A.R.R.N.